



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2022-00023-00
CLASE: EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE: YESSICA ALEJANDRA FERREIRA LANDAETA
DEMANDADO: MIGUEL ANTONIO CASTRO REINA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Betulia, Santander, treinta y uno de marzo de dos mil veintidós

Se abstiene esta funcionaria de dar trámite a la solicitud de medidas cautelares deprecada, en razón a que la misma la hace la beneficiaria de alimentos, quien en la actualidad, de acuerdo con los documentos aportados es menor de edad, por consiguiente, no tiene la capacidad para realizarla.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:

Nelly Pereira Martinez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4b49b288fef46a646341d61c6d73f020a1b61851b2a9f08bd732008325d9aa
ee**

Documento generado en 31/03/2022 06:07:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>